



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-724-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2024 (RAF 23) para la contratación de un seguro de cobertura completa para CINCO (5) vehículos que integran la flota vehicular del I.P.V.yH., por el término de UN (1) año.

Que a través de la RES-IPVyH-704-2024, se autoriza el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.418.162,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 25/2024 (RAF 23) a la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.254.433,00) por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a) y N° 128/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2024 (RAF 23) a la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.254.433,00), para la contratación de un seguro de cobertura completa para CINCO (5) vehículos que integran la flota vehicular del I.P.V.yH., por el término de UN (1) año.. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 "PRIMAS Y GASTOS DE

SEGUROS”, U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

